

RESOLUCION No.01-G-DIC-

0001837

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO

QUE el 11 de septiembre de 2000, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima denominada **COMPAÑIA DE TRANSPORTE SAUCINC S.A.**;

QUE el señor abogado Xavier Estrada Perlaza, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE de conformidad con la Resolución Nro.004-CJ-009-2000-CNTT del 17 de agosto de 2000, expedida por el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, ha emitido informe favorable, para el trámite de constitución;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable **No.01.123.DI de 2001.01.19**, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **No.G-IJ-01-1741 de febrero 14 de 2001**, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos.ADM-000389 de noviembre 17 de 2000; y, ADM-98205 de septiembre 28 de 1998;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de la compañía denominada **COMPAÑIA DE TRANSPORTE SAUCINC S.A.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital autorizado de CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y un capital suscrito de VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en VEINTISIETE MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y CINCO acciones de UN DOLAR cada una de ellas, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

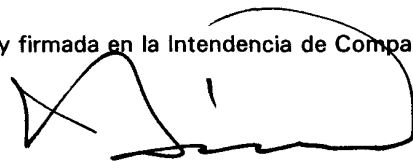
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que el señor Jefe Provincial de Tránsito del Guayas, inscriba las transferencias de dominio de los vehículos que aporta el señor **Edgar Elías Raak Gallardo**, a favor de la compañía denominada **COMPAÑIA DE TRANSPORTE SAUCINC S.A.**, y extienda las matrículas respectivas a nombre de la compañía, lo cual deberá dejar anotado al margen de las inscripciones anteriores; y, siente razón de esas anotaciones en los testimonios de la escritura.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

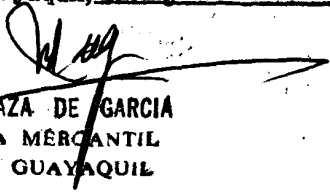
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a



Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

PM/VAP/MLM.-


CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución
de foja 26906, número 6096 del Registro Mercantil, anotado bajo
número 7892 del Repertorio.-Guayaquil, Marzo 20 del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

